

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 2.714/2019

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de junio de dos mil diecinueve, y fecha 25 de julio de 2019, adoptó acuerdo de retribuciones de los cargos electos con dedicación exclusiva y parcial, fijación de cuantía por asistencia a plenos, comisiones y grupos políticos en los siguientes términos:

Determinar el cargo que podrá desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, fijando las cuantías de sus retribuciones con el siguiente detalle:

Cargo	Cuantía
Alcalde, Don Antonio García López	32.480,04 euros anuales brutas

Distribuidas en 14 pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Con fecha de alta el 20 de junio de 2019.

SEGUNDO. Determinar el cargo que podrá desempeñarse en régimen de dedicación parcial, fijando las cuantías de sus retribuciones con el siguiente detalle:

Cargo	Cuantía	% dedicación
-------	---------	--------------

Teniente de Alcalde con funciones del área de cultura y educación a los efectos de su dedicación parcial, A. Antonio Soto Carmona 12.299 euros anuales brutas 50%

(Sobre 24.598 € con dedicación exclusiva) distribuidas en 14 pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Con fecha de alta el 20 de junio de 2019.

Establecer la asignación por asistencia a plenos efectiva por concejal en 30 € por sesión.

Establecer la asignación por asistencia a Junta de Gobierno Local efectiva por concejal en 30 € por sesión.

Establecer la asignación por asistencia a Comisiones informativas y Especial de Cuentas efectiva por concejal en 20 € por sesión.

Establecer la asignación a grupos políticos en la siguiente cuantía mensual (o en su caso proporcional al nº de días del mes).

-Componente fijo por grupo político mensual 32 €.

-Componente variable en función del número de concejales 20 € por concejal mensual. La mencionada cantidad será ingresada mediante transferencia bancaria en la cuenta designada a tal efecto por el grupo político, debiendo designar cada grupo político un responsable a efectos de posibles rendiciones de cuentas.

Que los efectos económicos de este acuerdo sean para la asignación de grupos sean 1 de julio de 2019.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montemayor, 1 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio García López.